



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 14 de Agosto de 1978.

351-78

Expte. n° 901/77

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 34 por la alumna Matilde del Valle Reyes; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos como así también las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

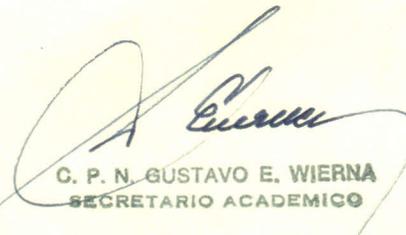
ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Matilde del Valle REYES equivalencia de las siguientes materias para la carrera de LETRAS (Plan 1976), por las asignaturas que en cada caso se indica y que la recurrente aprobara en la Universidad Católica de Salta, según comprobante agregado a fojas 33:

- INTRODUCCION A LA FILOSOFIA por "Filosofía I" y "Filosofía II".
- INTRODUCCION A LA HISTORIA por "Historia I" e "Introducción a las Ciencias Sociales I".
- IDIOMA MODERNO: INGLES por "Inglés Elemental I" y "Lengua Inglesa Elemental II".

ARTICULO 2°.- Conceder equivalencia parcial de la asignatura PSICOLOGIA DE LA ADOLESCENCIA de la carrera de Letras (Plan 1976) por la asignatura "Psicología de la Adolescencia" aprobada en la Universidad Católica de Salta, debiendo aprobar un coloquio sobre el tema: "La Psicología de la Adolescencia y su inserción en la Escuela Media" antes del 30 de Diciembre de 1978, para obtener equiparación total.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.




C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR